



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 0012
SALTA, 01 de febrero de 2023
Expediente N° 10.022/2023

VISTO:

La Nota de fecha 05 de diciembre de 2022 - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. José A. Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Daniela Vanina Miranda, para colaborar en las tareas de apoyo administrativo, limpieza, mantenimiento general del edificio del Museo, incluyendo atención al público en boletería, a partir del día 01 de febrero de 2023 y por el término de cinco (5) meses.

Que el contrato a la Srta. Miranda se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las tareas de limpieza, mantenimiento general y atención al público y la necesidad y urgencia del servicio, dentro del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Miranda prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, de miércoles a domingo con una carga horaria de 25 horas semanales.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Miranda asciende a la suma total de \$ 75.000,= (Pesos Setenta y cinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Daniela Vanina MIRANDA, D.N.I. N° 43.440.854 – CUIT N° 27-43440854-2, con domicilio en Manzana 23 – Casa 13 – B° Santa Ana 2, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con tareas de apoyo administrativo, limpieza, mantenimiento general y atención al público en boletería, en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, a partir del día 01 de febrero de 2023 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"




R-DNAT-2023- 0012
SALTA, 01 de febrero de 2023
Expediente N° 10.022/2023

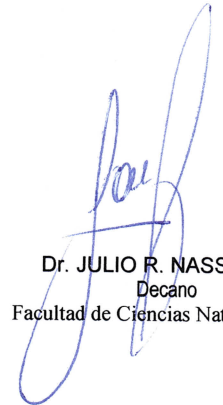
ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Miranda prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales, de miércoles a domingo, con una carga horaria de veinte (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 75.000,= (Pesos Setenta y cinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Daniela Miranda, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales